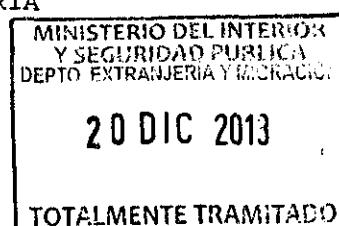


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4311706



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153454

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Lazaro Saul RAFAEL FERNANDEZ RUN: 23.689.928-4
2. Doña Adriana Marcela MUÑOZ VARGAS RUN: 23.997.924-6
3. Don Nour-Eddine DIDI RUN: 21.972.381-4
4. Don Rogelio Florian CALLE RIOS RUN: 24.113.457-1
5. Don Alan Alvaro CHOQUE SAUSIRI RUN: 23.469.800-1
6. Doña Flavia Rosa CORONADO ZEGARRA RUN: 23.794.441-0
7. Don Iñaki BILBAO ELIZONDO RUN: 24.073.370-6
8. Doña Maritza Jacqueline CHEVEZ MONCADA RUN: 22.582.346-4
9. Don Yesid Fernando ROJAS AMEZQUITA RUN: 23.778.633-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/MCV
(141) 11/12/2013